



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-2023-MPC/A**

Cutervo, 26 de septiembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,  
PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

El Memorando N° 44-2023-MPC/A de fecha 26 de septiembre de 2023,  
emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad con el inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Cutervo, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor del Sr. Agustín Lozano Saavedra - Presidente de la Federación Peruana de Fútbol para transformar el fútbol peruano desde sus bases, convirtiéndolo en un motor de cambio social en el país;

Que, mediante Memorando N° 44-2023-MPC/A de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por Moises Gonzalez Cruz — Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone proyectar Resolución de Alcaldía, declarando **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Sr. Agustín Lozano Saavedra - Presidente de la Federación Peruana de Fútbol, por su grata visita a la Provincia de Cutervo; a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad peruana que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones;





Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al SR. AGUSTÍN LOZANO SAAVEDRA- PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL, por su grata visita a la Provincia de Cutervo; a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad peruana que, en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución a todas las áreas para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Subgerencia de Informática de la Municipalidad Provincial de Cutervo, la difusión de la misma en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
GM  
GAL  
GAF  
Interesado  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
Moisés González Cruz  
ALCALDE

